

Lo que se hace público, declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles, a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina (de diez a trece treinta de la mañana) en estas Jefaturas de Minas.

RESOLUCIONES de los Distritos Mineros de La Coruña, Oviedo y Santa Cruz de Tenerife por las que se hace público haber sido cancelados los permisos de investigación que se citan

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se indican hacen saber: Que han sido cancelados los siguientes permisos de investigación, con expresión de número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

Coruña

Provincia de La Coruña

5.601. «Espíritu Santo». Caolín, talco y ocre. 200. Sada, Cambre y Bergondo.

Provincia de Lugo

4.276. «Fleming». Hierro. 78. Folgoso de Caurel.
4.280. «Soltres». Hierro. 299. Folgoso de Caurel (Lugo) y Oencia (León).
4.339. «Maruja». Hierro. 420. Carballedo.
4.482. «Pirula». Hierro. 418. Begonte y Guitiriz.
4.499. «Colombina». Hierro. 224. Begonte.
4.644. «La Florida». Talco. 24. Palas de Rey.

Provincia de Orense

3.521. «Dos Asturianos». Volframio. 61. La Vega.
3.805. «Marina». Estaño. 100. Maside.

Provincia de Pontevedra

1.679. «Abundancia». Hierro. 192. Cruces.

Oviedo

27.803. «Ama María». Hierro. 106. Tineo.
28.527. «2.ª Poderosa». Hierro. 12. Teverga.
28.556. «Carmina». Hierro. 228. Luarca.
28.587. «La Esperanza». Hierro. 73. Piloña.
28.587 bis «La Esperanza» (2.ª fracción). Hierro. 20. Piloña.
28.732. «La Nevera». Carbón. 104. Cangas de Narcea.
28.826. «Manuel Angel 2ª». Hierro. 28. Luarca.
29.015. «Mary». Caolín. 42. Pravia.

Santa Cruz de Tenerife

1.362. «Piedra Alta». Azufre. 131. Los Silos y Buenavista.
1.456. «La Escalera». Piedra pómez. 97. Los Silos.
1.460. «Noelia». Piedra pómez. 64. Fasnía.
1.496. «San Juan de Taco». Piedra pómez. 96. Buenavista.
1.497. «San Ignacio». Piedra pómez. 273. Candelaria.
1.504. «Las Breñas». Piedra pómez. 83. Breña Alta (La Palma).
1.548. «Aceviño». Piedra pómez. 152. Guilar.
1.556. «Arafo». Piedra pómez. 80. Arafo.
1.682. «Añavingo». Pómez y titanio 57. Arafo.
1.697. «Amalia». Pómez. 120. Los Realejos.
1.721. «Malpais de Media Montaña». Pómez. 364. Arafo y Candelaria.
1.725. «Las Llaves de la Fuente». Pómez. 144. Fasnía.
1.726. «Amp. a Salto del Barrero». Piedra pómez. 104. Candelaria y Arafo.
1.731. «El Colmenar». Piedra pómez. 49. Arico.
1.734. «Amp. a El Remanente». Piedra pómez. 252. Santa Cruz de La Palma.
1.894. «Amp. a Los Poleos». Piedra pómez. 293. Garafía y Barlovento.
1.923. «San Antonio». Piedra pómez. 204. La Orotava.

Lo que se hace público, declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles, a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina (de diez a trece treinta de la mañana) en estas Jefaturas de Minas.

RESOLUCIONES de los Distritos Mineros de Madrid, Palencia, Santander, Salamanca y Zaragoza por las que se hace público haber sido otorgados los permisos de investigación que se citan.

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se indican hacen saber: Que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación, con expresión de número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

Madrid

Provincia de Madrid

2.383. «Bienvenida». Sepiolita y bentonita. 1.125. Paracuellos del Jarama y San Fernando de Henares.

3.189. «San Sebastián». Sepiolita y benonita. 369. Esquivias y Borox.

3.192. «Scherezada». Plomo, cinc y cobre. 300. Mazarambroz.

Provincia de Guadalajara

2.008. «María del Carmen». Caolín y cuarzo. 118. Villanueva de Alcorón.

2.009. «Peralejo». Caolín y cuarzo. 30. Villanueva de Alcorón

2.013. «Victoria II». Caolín y cuarzo. 104. Poveda de la Sierra.

Provincia de Cuenca

857. «San José». Caolín y cuarzo. 400. Zafra de Zancara.

861. «San Luis». Caolín y cuarzo. 144. Las Majadas y Portilla.

862. «Cristina». Caolín y sílice. 347. Zafra de Zancara

868. «Catalán». Caolín. 225. Beteta, Cueva del Hierro y Ma-segosa.

840. «Mina Covadonga». Cobre y hierro. 106. Cuenca y Bea-mud.

Palencia

Provincia de Burgos

3.779. «Gloria». Cuarzo. 13. Valle de Valdebezana.

3.805. «El Colmenar». Caurzo. 28. Espinosa de los Monteros.

3.808. «Esperanza». Cuarzo. 16. Junta del Río de Losa.

3.817. «Aresa». Cuarzo 90. Traspaderne y Merindad de Cuesta Urría.

Santander

16.075. «San Luis». Caolín. 486. Saro, Penagos y Santa María de Cayón.

Salamanca

Provincia de Salamanca

5.163. «Juanita». Cuarzo. 512. Aldeatejada, Carrascal de Barre-gas y Salamanca.

5.243. «Santa María». Estaño y volframio. 3.704. Bermellar de Camaces, Cerralbo, Saldeana, Villasbuenas, Encinasola de los Comendadores, Olmedo de Camaces y Lumbrales.

5.253. «Odette». Estaño y volframio. 29. La Fregeneda.

5.261. «Manolita». Estaño. 153. Buenamadre, Garcirrey y Muñoz.

Provincia de Zamora

1.321. «Nicolás Cuarto». Cuarzo. 30. Fonfría y Pino de Oro.

1.326. «Tesón». Arsénico. 49. Torregamones.

Zaragoza

Provincia de Zaragoza

2.320. «Santa Quiteria». Caolín. 300. Embid de Ariza.

2.321. «San Mateo». Hierro. 57. Torrijo de la Cañada.

2.325. «San José». Baritina. 387. Torrijo de la Cañada.

2.317 y 984. «La Cerrada». Caolín. 315. Embid de Ariza (Zara-goza) y Cihuela (Soria).

Lo que se publica en cumplimiento de lo ordenado en las dis-posiciones legales vigentes.

RESOLUCION del Distrito Minero de Oviedo por la que se hace público que han sido otorgados los permisos de investigación que se citan.

El Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Oviedo hace saber: Que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación, con expresión de número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

28.942. «Carmina». Hulla. 164. Onís y Cangas de Onís.

28.943. «San Andrés». Hierro. 120. Allande.

28.951. «Consuelo». Cuarzo. 210. Llanes.

28.964. «Argelia». Hierro. 141. Grado.

28.971. «Lolina». Cobre. 12. Cangas de Onís.

29.008. «Teresita». Hierro. 45. Somiedo.

29.121. «Carondio». Hierro. 100. Allande y Villayón.

29.122. «La Favorita». Espato-flúor. 80. Teverga.

29.157. «Nueva Cuenca». Carbón. 811. Oviedo.

29.163. «Mare Magnum». Carbón. 965. Oviedo.

29.170. «Fabiola». Manganese. 193. Cudillero.

29.171. «Majestad». Carbón. 100. Oviedo.

29.181. «Esperanza». Caolín. 20. Las Regueras e Illas.

29.192. «Santa Marina». Hierro. 54. Llanes.

29.194. «Africa». Hierro. 30. Luarca.

29.209. «Felisa». Hierro. 120. Llanes.

- 29.214. «2.ª Amp. a San Pancracio». Hierro. 1.354. Villanueva de Oscos y Santa Eulalia de Oscos.
- 29.239. «Celinuca». Espato-flúor. 105. Amieva.
- 29.267. «Kopelia». Cuarzo. 20. Parres.
- 29.276. «Conchita». Hierro. 79. Llanera.
- 29.288. «María del Pilar». Hierro. 56. Navia.
- 29.295. «Tres Hermanas». Antracita. 373. Cangas de Narcea.
- 29.304. «María Veneranda». Hierro. 25. Coaña.
- 29.300. «Amp. a Cristalera». Espato-flúor. 252. Laviana y Bimenes.
- 29.312. «María Amparo». Cuarzo. 36. Tineo.
- 29.321. «Deseada». Barita. 19. Peñamellera Baja.
- 29.322. «Florina». Hierro. Peñamellera Baja.
- 29.333. «Manolo». Cuarzo. 157. Luarca.
- 29.336. «Ducosa». Hierro. 931. Peñamellera Baja y Peñamellera Alta.
- 29.337. «Precaución». Hierro. 268. Peñamellera Baja.
- 29.343. «El Escobio». Espato-flúor. 120. Quirós.
- 29.359. «Tere». Cuarzo. 507. Llanes.
- 29.370. «Suco 2.ª». Espato-flúor. 179. Caso.
- 29.454. «Don Manuel». Hierro. 240. Luarca y Tineo.
- 26.460. «Santa Catalina 2.ª». Hierro. 485. Salas y Belmonte de Miranda.
- 29.461. «Las Rubias». Hierro. 75. Illano.
- 29.462. «Ana Rosa». Caolín. 321. Belmonte de Miranda.
- 29.471. «Consuelo». Caolín. 84. Salas.
- 29.500. «Figuera». Molibdeno. 212. Tapia de Casariego.
- 29.504. «San Felipe». Hierro. 101. Tapia de Casariego.
- 29.529. «Asturias núm. 1». Plomo, cobre y cinc. 642. Tapia y Castropol.
- 29.542. «Los Cuatro Amigos». Carbón. 400. Ibias.
- 29.543. «Cartavio». Hierro, estaño y molibdeno. 31. El Franco.
- 29.543 bis. «Cartavio» (2.ª fracción). Hierro, estaño y molibdeno. 93. El Franco y Coaña.
- 29.548. «Afortunada». Carbón. 350. Ibias.
- 29.551. «Kalina». Hierro. 431. Coaña.
- 29.551 bis. «Kalina» (2.ª fracción). Hierro. 580. Boal e Illano.
- 29.560. «Asturias núm. 7». Hierro. 6.014. Illano, Boal y Coaña.
- 29.574. «Marianela». Caolín. 59. Las Regueras.
- 29.578. «Coviella». Cuarzo. 452. Cangas de Onís.
- 29.583. «Isabel». Hierro. 434. Illano y San Martín de Oscos.
- 29.592. «Coto Rey Pelayo». Hierro. 2.591. Cangas de Onís.
- 29.593. «Coto Borde». Antracita. 150. Ibias.
- 29.606. «Pavica». Hierro. 248. Grandas de Salime.
- 29.615. «Lucía Segunda». Hierro. 30. Cangas de Onís.
- 29.617. «Picatüero». Barita. 160. Salas.
- 29.624. «Raigán». Hierro. 130. Caso.
- 29.629. «La María». Carbón. 425. Sobrescobio.
- 29.643. «La Cuevona». Cobre. 114. Laviana.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 4 de septiembre de 1967 por la que se da cumplimiento a la sentencia del Tribunal Supremo dictada con fecha 19 de junio de 1967 en el recurso contencioso-administrativo número 14.021, interpuesto contra Orden de este Ministerio de 9 de marzo de 1964 por don Joaquín Otero Goyanes.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 14.021, en única instancia ante la Sala Cuarta del Tribunal Supremo, entre don Joaquín Otero Goyanes, como demandante, y la Administración General del Estado, como demandada, contra Orden de este Ministerio de 9 de marzo de 1964 sobre declaración de zona marítima terrestre y deslinde las islas de Salvora, Vionta y Noro, en la ría de Arosa (Pontevedra), se ha dictado con fecha 19 de junio de 1967 sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que no dando lugar a la inadmisibilidad interesada por la representación de la Administración, debemos estimar y estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto a nombre de don Joaquín Otero Goyanes contra Orden del Ministerio de Comercio de nueve de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro—ampliado después a Ordenes del Ministerio de Obras Públicas de seis de abril de mil novecientos sesenta y cuatro y ocho de septiembre del mismo año—desestimatoria de la reposición contra la anterior, por la que se declara de uso público en los términos del artículo doce de la Ley

de Puertos, una zona marítimo-terrestre de las islas Salvora, Vionta y Noro en la ría de Arosa, ampliado después de Ordenes del Ministerio de Obras Públicas de seis de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, aprobatoria del acta y plano de deslinde, las mencionadas islas con una zona marítimo terrestre deslindada de dominio nacional y uso público en las condiciones que establecen los artículos uno y doce de la Ley de Puertos, y otra de ocho de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro que desestimó la reposición contra la anterior; debemos declarar y declaramos tales Ordenes, así como las actuaciones de deslinde, nulas y sin efecto, como contrarias a derecho, sin costas.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo previsto en el artículo 105 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa de fecha 27 de diciembre de 1956.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 4 de septiembre de 1967.

GARCIA-MONCO

Ilmo. Sr. Subsecretario de Comercio.

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 11 de septiembre de 1967:

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador — Pesetas	Vendedor — Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59,790	59,970
1 Dólar canadiense	55,559	55,726
1 Franco francés nuevo	12,186	12,222
1 Libra esterlina	166,461	166,962
1 Franco suizo	13,763	13,804
100 Francos belgas	120,474	120,836
1 Marco alemán	14,941	14,985
100 Liras italianas	9,602	9,630
1 Florín holandés	16,630	16,680
1 Corona sueca	11,598	11,632
1 Corona danesa	8,613	8,638
1 Corona noruega	8,358	8,383
1 Marco finlandés	18,573	18,628
100 Chelines austriacos	231,528	232,224
100 Escudos portugueses	207,544	208,168

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Orense relativa al levantamiento del acta previa a la urgente ocupación de bienes con motivo de las obras del camino vecinal número 71, sección desde el origen, en el término municipal de Lobera.

Por medio del presente se rectifica el error material habido en el edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 210, de 2 del actual, página 12364, consistente en que en donde dice «Anselmo Sandiás Rodríguez», debe decir «Arsenio Sandiás Rodríguez».

Orense, 4 de septiembre de 1967.—El Presidente.—8.643-A.